

EL MAESTRO.

REVISTA QUINCENAL DE INSTRUCCION PUBLICA, DEDICADA A LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

REDACCION,
Oficina de la Insp. Gral.,
SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

San José, 15 de enero de 1889.

SUSCRICION.
\$1—00, por trimestre.
NUMEROS SUELTOS, 20 CENTAVOS.

SUMARIO.

- I.—SECCIÓN EDITORIAL.—Conferencias pedagógicas.
II.—SECCIÓN DIDÁCTICA.—Instrucción cívica, por R. J.—Estudios gramaticales, por C. G.—Manual de instrucción cívica, por M. N. D.—Curso de Dibujo, por M. L. d'Henriet.
III.—REPRODUCCIÓN.—Enseñanza de la lectura, por Claudio Matte.
IV.—REVISTA INTERIOR DE EDUCACIÓN.—Conferencia sobre la organización de la enseñanza primaria en Costa Rica.
V.—VARIEDADES.—El mundo pedagógico.
VI.—NOTAS VARIAS.

SECCION EDITORIAL.

Conferencias pedagógicas.

Las conferencias pedagógicas que la ley establece, deben verificarse en el presente mes. Los Inspectores provinciales han sometido ya á la aprobación de la Secretaría de Instrucción Pública el horario de aquellos ejercicios, y la concurrencia y dedicación del personal docente vendrá á completar las condiciones necesarias para que aquellas asambleas produzcan los resultados que se persiguen.

Creemos, pues, que es oportuno hacer algunas consideraciones sobre esos ejercicios, á donde los preceptores deben de llevar el modesto contingente de sus opiniones y de su experiencia.

Cuando en 1885 se definió el concepto exacto de la enseñanza popular y se examinó el estado general de los establecimientos escolares de la República, desde luego se vino en conocimiento de que su organización no era la que mejor correspondía á las grandes nece-

sidades de nuestro estado social: necesitábamos una instrucción extensa y verdadera, y las más de las escuelas suministraban una instrucción escasa y aparente; necesitábamos desarrollar las facultades activas de la juventud y habituarlas de modo que constituyeran caracteres austeros y formasen sentimientos nobles, y las más de las escuelas no educaban convenientemente el cuerpo, ni el sentimiento, ni la inteligencia de los que en breve habían de ser miembros principales de la familia y ciudadanos de la República. Fué, pues, necesario emprender una reforma fundamental, y los trabajos se iniciaron inmediatamente: legislación, reglamentación, fines de la enseñanza, programas, muebles, aparatos, métodos, todo se ha renovado en el curso de cuatro años de incesantes esfuerzos, y por fin, las escuelas se han adaptado, cuanto ha sido posible, á las necesidades sentidas.

Uno de los medios de que se dispone para afianzar y acrecentar los adelantos escolares, es el de las *conferencias pedagógicas*.

Creemos que una de las cuestiones que deben ser tratadas en esas asambleas es el estudio de los métodos, considerados en sus aplicaciones generales. La notoriedad de su importancia hace innecesario encarecerla. Nadie ignora cuán complejas son en nuestros días las necesidades de la instrucción pública, pues se extienden á la organización interior y exterior de la escuela; á las condiciones materiales del terreno, del edificio, de los muebles, de los instrumen-

tos; á las condiciones morales, intelectuales y hasta orgánicas de los maestros; y si es cierto que todo esto es más ó menos indispensable, que todo esto debe discutirse y apropiarse á los fines de la enseñanza común, no lo es menos que una de las más, si no *la más esencial* de las condiciones del progreso de las escuelas, es la aplicación inteligente de los buenos métodos, pues si de ellos se prescinde, todo pierde la mayor parte de su eficacia; pero si el maestro los considera como una ley inquebrantable de su conciencia profesional, se suplirán muchas deficiencias materiales y se llegará con éxito á la comunicación fácil, natural y verdadera de la ciencia, y á la habituación, desenvolvimiento y disciplina de las facultades mentales del alumno. La cuestión de los métodos es la más vital de las cuestiones, porque nada decide como ella el porvenir de las escuelas, que es como decir el porvenir de la República. Estas son las razones por qué damos el primer puesto, entre los diferentes temas que pudieran tratarse en las conferencias, al que ha de tener por objeto los "sistemas y métodos de enseñanza." Es punto interesante advertir á los maestros que nada se enseña en las escuelas que no esté destinado á servir, en las edades venideras, las múltiples necesidades de la generación que se instruye; que todo se enseña bajo la forma de nociones generales, para que tenga su aplicación en cualesquiera momentos de la vida, en el orden privado de la familia y del individuo y en el orden público de los Municipios y del Estado.

Hay una cuestión nueva é importante que no debe dejarse de la mano en las actuales conferencias: aludimos á la enseñanza de la *instrucción cívica*, asignatura por cuyas lecciones se formará al futuro ciudadano.

De qué servirían las prolijas investigaciones hechas en el vasto campo de la educación común, si no tuviesen por fin inmediato la evolución del hombre en el seno de la sociedad política? Al-

canzaríamos beneficio alguno si la enseñanza no obedeciera á un objetivo determinado conforme al espíritu y las tendencias de una nación? Podríamos entregar á la incertidumbre en un sistema de enseñanza pública, los fundamentos mismos en que se apoyan las instituciones libres? Las verdades que sirven de base á éstas, deben vulgarizarse y discutirse frecuentemente, para afianzarnos en sus consecuencias, y de acuerdo con ellas, perseguir las conclusiones que entrañan.—El hombre es indudablemente el punto de partida para toda organización social, pero el hombre en tanto que responda á un propósito destinado á cumplirse en el seno de la familia, del Municipio ó de la Nación.—Hay un término fijo que le señalan sus leyes constitutivas, y no tendría misión que realizar, si todos los elementos puestos á su alcance, no conspirasen directamente á un fin. Ahora bien,—¿cuál puede ser este fin en los pueblos que se han constituido por sí y para sí, respondiendo á las necesidades de su propia naturaleza y á las exigencias de su porvenir?

No hay miras inciertas ni propósitos vanos en la constitución de los pueblos modernos. Pueden ser lentas ó tardías las elaboraciones humanas; es posible que mil causas perturbadoras alejen una sociedad de sus designios primordiales, pero al través de todas las oscilaciones de la fortuna varia ó propicia, esos designios existen siempre y forman la base y el fundamento de su existencia.

Una rápida ojeada sobre las sociedades antiguas nos dará luz.

En el mundo antiguo se agitaban naciones poderosamente dotadas por el genio, el valor y la actividad, que no podían darse cuenta del verdadero propósito social á que respondían. El individuo era casi siempre una fuerza inconsciente al servicio de los errores y preocupaciones del Estado. Generaciones enteras brotaban de la tierra y desaparecían en la ignorancia de sus desti-

nos. Roma, el pueblo más indómito, no tuvo otra misión que saber pelear y morir. Esas organizaciones tan grandes, pero en extremo deficientes, hicieron su tiempo. Diferimos completamente de ellas: hoy donde quiera que alienen pueblos libres, están los principios que determinan su desenvolvimiento.—Sabemos y admitimos que los hombres se han reunido en naciones para asegurarse beneficios recíprocos de libertad, de justicia y de bienestar común. El Gobierno es sólo una forma de autoridad, con poderes limitados, organizado en nombre de todos y para todos; su misión es garantizar esos bienes, propender á su desarrollo y conservación. La misión, pues, de un Estado no es otra que elevar al máximum de intensidad todas las fuerzas que contribuyen á dilatar la vida y la salud de su organismo,—la virtud, la inteligencia, la energía física y moral de cada uno de los miembros que lo constituyen.

La educación común elabora y difunde por todas partes inmensos beneficios, pero la educación en tanto que responde directamente á las tendencias nacionales. Si las ideas, las costumbres de un pueblo no se formaran en simpatía con aquellas tendencias, ese pueblo podría aceptar, con igual indiferencia, la servidumbre ó la libertad.

¿Qué pensaríamos de un hombre que, proponiéndose un vasto designio, no procurara dar coordinación y unidad á su plan? Qué se diría de un plan de enseñanza que omitiera cierto género de conocimientos indispensables para el cultivo múltiple y armónico de las facultades humanas?—En nuestras escuelas públicas se había incurrido en la grave omisión de no cultivar aquellas ideas tan necesarias, sobre las relaciones que vinculan al hombre con la patria y la sociedad. El vacío se hacía más grande y profundo, á medida que nos extendiéramos en otro orden de conocimientos que tienen por objeto los deberes, las responsabilidades que corresponden al ciudadano de una Repú-

blica. El olvido de estas nociones tan imprescindibles entraña peligros por una parte, y por otra desvirtúa el fin mismo que puede tener en vista la educación. Entregar al acaso ó á la indiferencia la dirección de la juventud en un pueblo republicano, que se propone realizar un elevado destino, es desviarla por rumbos inciertos ó hacerla accesible á influencias perjudiciales. No basta ciertamente, educar hombres y aún prepararlos para las diferentes carreras en que ejercitarán su actividad; es necesario también formar ciudadanos á imagen y semejanza de la República.

La educación del pueblo sería inconducente y fragmentaria si no formara el carácter de los hombres en consonancia con sus instituciones. Amarlas, comprenderlas, adherirse á ellas como al vínculo de la existencia propia, es el deber de cada uno de los ciudadanos; conservarlas, vigorizar su energía para que difundan siempre exuberancia de vida, son los propósitos que tiene en vista el poder social. Acaso haya quien pregunte: ¿quereis formar ciudadanos sólo y exclusivamente para las agitaciones de la vida pública, ó crear héroes como los que imaginaba Licurgo? Nada de eso; el afán es pura y simplemente formar ciudadanos tales como se los concibe en un pueblo libre, ciudadanos que en vez de recoger sus ideas políticas ó sus convicciones en los clubs ó en las hojas de publicidad que circulan, órganos apasionados de los partidos, adquieran en las aulas esas mismas ideas y convicciones. Story, el sabio jurisconsulto, ha refutado victoriosamente aquel infundado escrúpulo, estableciendo que al conocimiento de los principios de la Constitución, bajo la cual vivimos, “los principios en que se fundan generalmente las Repúblicas, por los cuales se sostienen y en cuya virtud se salvan, no importan en manera alguna credos ó dogmas de partido, sino asuntos adecuados para enseñarlos en todos tiempos y ocasiones.”

La Secretaría de Instrucción Pú-

blica presenta hoy á las escuelas nacionales un texto de *Instrucción Cívica*, escrito por don Ricardo Jiménez. El nombre del autor es prenda segura de la bondad de la obra.

Creemos nosotros que esta es ocasión oportuna para que los Inspectores provinciales—coadyuvando á los fines del Gobierno—inculquen en el espíritu de los maestros la máxima de que la República muere si el amor de los ciudadanos llega á enfriarse.

J. M. PACHECO.

SECCION DIDACTICA.

Curso de Instrucción Cívica,

para las Escuelas Comunes de Costa Rica.

DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO.

(Continuación).

IMPUESTOS.

Razón de los impuestos. 86.—La protección que el Estado da á todo habitante de la República y al desarrollo de la riqueza y cultura nacionales, á que activamente contribuye, exigen servicios públicos muy varios, en los cuales hay que emplear numeroso personal y hacer crecidos gastos. No sería dable que de balde tuviéramos un ejército adiestrado y bien equipado con todo el material de guerra necesario, que provea á la común defensa del territorio y que haga efectivo el imperio de las leyes en el interior; ni que de balde hubiera tribunales siempre abiertos para oír las quejas del ofendido en sus derechos, y solícitos en dar la requerida reparación; ni que hubiera maestros que gratuitamente educaran á la juventud; ni que sin costarnos un centavo tuviéramos caminos, ferrocarriles ú otras obras públicas semejantes.

La justicia exige que todos estos servicios de los cuales cada uno de nosotros se aprovecha y que conducen directamente al engrandecimiento de la patria y á esparcir los beneficios de la civilización sean soportados por todos los habitantes, según sus fortunas y facultades.

De esta obligación sólo deben estar eximidos los *indigentes*. Algunos pretenden que también lo estuvieran los que apenas gozan de pequeñas entradas. Esto es inadmisibile: á todos se extiende la protección del Estado. La prosperidad del Estado significa también prosperidad aun de aquellos que viven del trabajo manual; porque el bienestar arriba produce mayor actividad económica, nuevas empresas, mayor demanda de brazos, y en consecuencia mayores salarios. El Estado, además, ha creído deber suyo tomar á cuestras ciertos servicios de los cuales son los mayores beneficiados los que no pertenecen á las clases holgadas: así las escuelas, la higiene pública, la asistencia á hospitales y hospicios. Por último, en una democracia el voto del elector rico pesa tanto como el del jornalero; y más bien éstos, por su número, están llamados á inclinar la balanza del poder hacia el lado que elijan. El *sufragio universal* obliga al *impuesto universal*.

Cualquier fraude que tienda á rehuir el pago de la parte que nos corresponde en los gastos públicos es *culpable*. Si un impuesto es injusto, la manera de que no continúen sus malos efectos es conseguir su derogación por las vías legales; y si los caudales públicos son mal invertidos ó dilapidados, queda al pueblo ó pedir el castigo del servidor infiel ó buscar, por nuevas elecciones, mejores mandatarios. El que por contrabando ó por otro medio, defrauda al tesoro, en realidad *roba* á sus conciudadanos: el Estado no es más que la suma de todos los individuos; nosotros somos el Estado. Las expensas públicas requieren determinada suma; esa suma debe ser colectada por contribución entre todos los habitantes del país; si uno de los contribuyentes se exime de su parte, ésta tendrá que ser cubierta por los demás contribuyentes, lo cual es una injusticia. En ningún caso, pues, es disculpable el fraude fiscal.

Un impuesto único y directo, irrealizable. 87. Tal vez el sistema ideal de levantar los fondos necesarios para la administración pública sería por medio de un *impuesto directo*. Cada uno, según sus posibles, pagaría al Estado su cuota correspondiente; se establecería, por ejemplo, que cada contribuyente pagara un 15 ó un 20 por ciento de su *renta*. Pero para esto habría que contar con algún modo de determinar *exactamente* la renta de todos. Si la moralidad reinara, podría descansarse en la declaración que cada cual hiciera de sus entradas. Pero como nos hallamos bien lejos de tan deseable estado, confiarse á la sinceridad de los contribuyentes sería echar la carga de los gastos públicos ó la mayor parte de ella, sobre el probo, mejorando la condición del taimado que oculta el verdadero rendimiento de su fortuna. La propiedad raíz, ó la que está representada por acciones en compañías anónimas, ó por títulos contra el Estado y alguna otra forma de propiedad, se prestarían á la determinación de cuál es la renta producida, aunque siempre habría, con respecto á algunas de las formas dichas, mucho de arbitrario en el justiprecio del capital ó de la renta que hicieran los colectores del impuesto. También sería hacedero conocer la exacta renta de un comerciante, aunque la inspección de sus libros se-

ría en muchos casos un vejamen. Pero si el impuesto sólo hubiera de cobrarse de esas personas, cuya fortuna es susceptible de exacta estimación, quedarían de la parte fuera, privilegiados; en primer lugar, los de las clases inferiores, que no son propietarios ni comerciantes, pero que tampoco son indigentes; y después, muchas personas que viven con lujo y que deben mucho á la sociedad, como son los médicos, abogados, artistas, ingenieros, empresarios, &, &, cuyas entradas no es posible determinar por ningún signo exterior y seguro. Hay que abandonar, por fuerza, ese medio simple de una contribución *única y directa*; y ha habido necesidad de recurrir al sistema de impuestos *múltiples*, con los cuales se logra que ningún contribuyente se escape en lo posible.

Impuestos indirectos y directos. 88.—No porque no sea aceptable un impuesto único y directo, quiere decir que todo impuesto directo sea inadmisibile. En la práctica, todos los Estados perciben el monto de las contribuciones por impuestos directos é indirectos. Llámase impuesto indirecto aquel que percibe el Estado no del contribuyente que en último término lo soporta, sino de una persona intermedia. Así, el Estado grava las mercaderías extranjeras que llegan á nuestros puertos; el comerciante que las introduce paga los derechos exigidos por el Estado; pero en realidad quien paga, en definitiva, esos derechos es el consumidor, el que las compra al comerciante, pues éste al venderlas incluye en el precio el valor que pagó por la mercadería al fabricante, el costo del flete de mar y de tierra, el valor del *impuesto aduanero*, el interés del capital y su provecho personal. Con el aguardiente sucede lo mismo: el expendedor lo compra al Estado por un precio en que van incluidos el costo del licor y el monto del impuesto; pero el expendedor no hace más que *adelantar* el dinero, el consumidor lo reembolsa de todo su adelanto, sobre él recae el impuesto.

En el impuesto directo, no hay intermedio entre el colector y el verdadero contribuyente; el que lo satisface no adelanta su valor sino que extingue su deuda personal, propia; y de nadie puede repetir lo que paga. Cada habitante de la República debe contribuir anualmente con un peso para la composición de los caminos; este impuesto tiene que ser soportado *realmente* por quien lo paga; no hay modo que él lo haga pesar sobre otros hombros; es, pues, un impuesto directo.

Sin embargo, el impuesto aducido, por ejemplo, no pertenece en rigor al tipo de los directos, según la nomenclatura corriente. Se reserva esa denominación á aquellos impuestos directos que gravan al contribuyente en relación con sus facultades, sea tomando por base su *capital*, sea sus *rentas ó ganancias*, sea su *modo de vivir*, manifestado por la clase de habitación ó por otro signo. La *proporcionalidad* entre la fortuna y la contribución, y la *regularidad* en

el pago, he ahí el fundamento del impuesto directo, según la terminología económica.

Incidencia del impuesto. 89.—Las definiciones anteriores dan una idea suficientemente clara de la naturaleza de los impuestos directos é indirectos en general; pero hay que tener en cuenta que en casos especiales aplicando rigurosamente el criterio apuntado, se llegaría á conclusiones falsas. Por ejemplo, sobre el comerciante, según la intención del Estado, no debe gravitar el impuesto de aduana; ese es un impuesto contra los consumidores; pero si de un artículo hay demasiada existencia en plaza, sea por excesiva importación ó por considerable fabricación de la misma mercancía en el país, para poder dar salida al artículo se verá el comerciante obligado á vender con pérdida, y en tal caso será él quien sufra todo el impuesto ó su mayor parte; y vendrá á convertirse en directo ese impuesto indirecto. Al revés, demos por caso que á los propietarios de las faldas del Irazú, región del cultivo de las papas, se les imponga, durante algún tiempo, un impuesto directo para la mejora de sus caminos. Si el país está próspero, si hay demanda considerable de papas, el resultado del impuesto será un aumento proporcional en el precio de ese alimento; y de este modo, el impuesto que se impuso con el propósito de que fuera directo, vendría á ser indirecto. Muchas veces es difícil discernir desde luego sobre quien irá á parar, en último término, el impuesto. Estas *repercusiones* del impuesto de una en otra persona es lo que se llama *incidencia* del impuesto; y es un punto muy importante y delicado para el legislador, pues de su exacta determinación depende que los impuestos sean justos, es decir que sean, lo más posible, proporcionales á las rentas de cada contribuyente.

De un modo absoluto, el impuesto indirecto es el que más se aparta de esa proporcionalidad. Para ver esto claro, basta figurarse que fuera el único impuesto uno que gravara un artículo de primera necesidad, digamos la sal. Resultaría que tanto el acaudalado como el pobre pagaría el mismo impuesto, lo que sería injusto por ser tan distintos los posibles de ambos.—Prácticamente no asumen los impuestos indirectos tan inicua desproporcionalidad; son múltiples, y esto permite que muchos, pesen sólo sobre las clases ricas, por percibirse con ocasión de ciertos actos ó transacciones que no verifican los no ricos. Así, las clase acomodadas pagan más derechos de aduana, porque consumen alimentos, vinos y licores extranjeros que no usan las clases pobres; porque en el vestido, en muebles, joyas, &, &, pagan impuestos de que están eximidos los que no gastan el género de vida lujosa de las gentes de alta sociedad. Mediante la *multiplicidad* de los impuestos indirectos, se procura *corregir* su *desigualdad*. En cambio de sus defectos, tienen indudables cualidades: se prestan mucho menos al fraude fiscal y á las arbitrariedades de los agentes administrativos que

los directos; son más fáciles de satisfacer que éstos, pues se pagan cuando el contribuyente lo estima más oportuno, cuando tiene medios para ello, y por pequeñas partes. Un buen sistema económico, debe, en fin, usar ambas clases de impuestos, combinándolos de manera que sus defectos se anulen y neutralicen, y se aprovechen sus respectivas cualidades.

Nuestro sistema de tributación. 90.—En Costa Rica es el sistema de *impuestos* indirectos el usado. Hay algunos que en un sentido lato pudieran clasificarse entre los directos: el de contribución para caminos, el de timbre, el de patentes, el de correos y telégrafos, el de Registro de la Propiedad, el de alumbrado y serenazgo; pero entre estos hay algunos que más que impuestos son remuneración de los gastos de un servicio especial y otros no cabe llamarlos directos por lo dicho en el final del párrafo 89.

Enumeración de nuestros impuestos. 91.—Nuestros principales impuestos nacionales son los siguientes:

Derecho aduanero a).—Toda mercadería que se introduce á la República paga un derecho, al entrar. Ese derecho es proporcional al valor de ella, y se calcula según su peso. Como es tan vario el valor de las diferentes mercaderías, es muy extensa la clasificación legal que sirve para el cobro del impuesto. La ley en que consta lo que cada artículo ha de pagar se llama tarifa de aduana. Con el fin de favorecer ciertos intereses están exentos de derechos de importación las máquinas para agricultura, minas, ó imprenta, los muebles y material para escuelas, el oro y la plata en barras, moneda, polvo ó pasta, y algunos otros objetos.

Las mercaderías ó productos que se exportan, pagan apenas un ligero derecho llamado de muellaje.

Sólo hay dos puertos abiertos al comercio, el de Limón y el de Puntarenas. Las mercaderías al desembarcarse deben ir á los almacenes del Gobierno, y de allí se remiten á la aduana general, que está en la capital de la República, de donde las retiran los comerciantes, una vez que hayan pagado los derechos. Para mayor facilidad, se les permite que las saquen de la aduana aun antes de que estén liquidados los derechos y satisfechos, con tal de que dejen en los almacenes de la aduana mercaderías suficientes para responder de los derechos de las retiradas, ó con tal de que el comerciante tenga rendida, á satisfacción del Ministro de Hacienda, fianza para garantía de los derechos de las mercaderías que introduzca. Estas fianzas se rinden por diversas sumas, según las necesidades y posibles del comerciante.

Este puede, también, retirar sus mercaderías de las aduanas de Puntarenas ó Carrillo, llamadas de *tránsito*. La renta de aduanas produce cerca de un millón de pesos.

Licores.—*Tabaco* b).—El Estado no permite la destilación de bebidas alcohólicas ni la siembra de tabaco. Fabrica por su cuenta licores y

los vende luego á los expendedores. El tabaco en rama y la breva los importa, por medio de contratistas, y los ofrece luego al consumo del mismo modo que los licores. Estas rentas producen, la de licores como un millón de pesos; y la de tabaco como medio millón.

Subvención de Guerra c).—Por cada res que se mata para el abasto público se paga al Gobierno tres pesos. Este impuesto debe su nombre á haber sido establecido con el objeto de amortizar la deuda contraída con ocasión de la guerra del 56. Aunque la causa que lo originó desapareció, el impuesto ha continuado. Produce como \$ 70,000.

Timbre d).—Todo documento en que conste una venta, un préstamo, una letra de cambio, una acción en una sociedad anónima, en fin cualquier contrato pecuniario, en general, deberá llevar adheridas estampillas que comprueben haberse pagado el derecho de timbre, que por regla común es de dos centavos por cada diez pesos.

Papel sellado e).—Hay además otra clase de timbre conocido con el nombre de impuesto de papel sellado. Las partes que recurren á la acción de los tribunales deben hacer todas sus gestiones en cierta clase de papel suministrado por el Estado, y cuyo valor varía según la cuantía del negocio para que se usa. De este impuesto sólo están exentos los pobres de solemnidad, y los juicios criminales, excepto aquellos que sólo se pueden seguir á instancia de parte agraviada. Las escrituras otorgadas ante un cartulario y sus copias deben extenderse, también, en papel sellado.

Patentes f).—Todo el que expendan licores, vinos y cervezas extranjeros paga al Estado un impuesto de treinta pesos por trimestre, si el establecimiento está en una cabecera de provincia ó comarca; y diez y ocho, si se halla en otro lugar.

Registro de la Propiedad y Correos g).—Por todo documento que se inscribe en el Registro de la Propiedad ó de las Hipotecas hay que pagar un derecho, que en realidad más que un impuesto es la remuneración del servicio que á cada interesado presta esa institución. Así es que las entradas se equilibran por lo general con las salidas. Otro tanto sucede con las oficinas de correos y telégrafos.

Además del producto de los impuestos mencionados, ingresan en el tesoro el de las ventas de tierras baldías, el de multas por delitos de contrabando y el de otras rentas eventuales de menor importancia.

Impuestos municipales. 92.—Estos no pueden hacerse efectivos sin que antes haya dado su aprobación el Gobierno al acuerdo municipal en que se establecen. Se pueden dividir en tres categorías:

a) la de verdaderos impuestos, de los cuales son los más comunes los que gravan las industrias con establecimiento abierto, las casas de comercio, bancos, los puestos de venta en plazas

ó mercados públicos, el destace de reses, las diversiones.

b) la del impuesto de srenazgo y alumbrado, cuyo rendimiento se aplica á cubrir los gastos ocasionados por tales servicios; y en la misma clase debe comprenderse el canon cobrado por pajas de agua en los lugares en que hay cañería municipal.

c) la de contribuciones personales, como es la de un peso que todo habitante varón mayor de 20 años (ó mayor de 18 siendo casado ó profesor de alguna ciencia) paga anualmente para la mejora y composición de caminos; y la que se impone por mayor suma á los vecinos, según su fortuna é interés, cuando la contribución ordinaria no alcanza para los gastos de conservación y mejora de los caminos, ó cuando se trata de abrir uno nuevo. Hay que advertir que el producto de estas contribuciones no se administra por la Municipalidad sino por una junta compuesta por el Gobernador ó Jefe Político y dos individuos nombrados por la Municipalidad.

EDUCACIÓN.

Obligación escolar. 93.—Todo niño residente en la República, sano, está obligado á asistir, de los 7 á los 14 años, á una escuela pública, á no ser que en una privada ó en su hogar reciba el minimum de educación exigida por la ley, ó que no haya escuela pública en el radio de 2 kilómetros del lugar de su habitación. La obligación escolar cesa cuando el niño ha hecho de un modo eficaz todos los cursos. La enseñanza primaria debe abrazar lectura, escritura, aritmética, geometría objetiva, geografía, historia de Costa Rica, ejercicios prácticos de lenguaje, moral y educación cívica. La de los varones, además, ejercicios y evoluciones militares; y para los niños de las campiñas, también nociones agrícolas. La de las mujeres comprende fuera de las materias dichas al principio, labores de mano y nociones de economía doméstica.

(Continuará.)

ESTUDIOS GRAMATICALES

POR

CARLOS GAGINI.

(Continuación).

CAPITULO II.

Vocales y sílabas.

I.

Las sílabas pueden constar de una letra

ó de varias pronunciadas en una sola emisión de voz, v. gr: *a, des, trans*; pero siempre ha de haber en ellas por lo menos una vocal.

Para separar acertadamente las sílabas de una palabra es necesario tener en cuenta las reglas que siguen: 1ª una consonante en medio de dos vocales se refiere á la segunda: *pa-to-cha-da, co-ji-jo-so*; siguen esta regla las consonantes *ch, rr, ll, x*, que algunos separan de mala manera: *mu-cho, carro, ma-lla, é-xi-to*; 2ª dos consonantes que se cambinan siguen la regla anterior: *den-tí-fri-co, ma-dre*; pero si no forman combinación, se refieren la primera á la vocal anterior y la segunda á la siguiente v. gr: *ar-ma-tos-te*; 3ª si hay más de dos consonantes y la segunda es *s*, se refieren las dos primeras á la primera vocal y las demás á la siguiente: *obs-tar, cons-ti-par, instruc-ción*; 4ª en las voces compuestas se conservan separados los elementos: así *nos-otros, vosotros*, se silabea: *nos-o-tros, vos-otros* porque se componen de *nos* y *otros, vos* y *otros*; lo mismo puede verse en *in-ad-ver-ti-do, des-a-mor, tras-al-co-ba, ex-or-nar*.

Por el número de sílabas se clasifican las palabras así:

monosílabas—si tienen una sola sílaba como *yo, Dios, soy*;

bisílabas ó disílabas—si constan de dos sílabas, como *cotí, cáncer*;

trisílabas—cuando tienen tres, *santurrón, rendija*;

tetrasílabas—si se componen de cuatro sílabas, v. gr: *ensangrentar, chamarasca*;

pentasílabas,—cuando consta de cinco, como *repantigarse, arrellanarse*;

y polisílabas,—en general, si tiene muchas sílabas, v. gr: *inconmensurabilidad, fotolito-gráficamente*.

Silabéense las palabras siguientes:

ahondar, ahora, abrupto, abstracto, abrogar, desandar, desobedecer, desagradecido, exonerar, estíptico, inacción, inhalar, inhábil, inconexo, sublevar, subarrendar, subrayar, suburbio, subordinar, trasabuelo, transatlántico, transalpino, trasoír.

II.

Las vocales primitivas son *a i u*: la *e*, es punto medio entre la *a* y la *i*, y la *o* es vocal intermedia en *a u*. Por eso en algunas lenguas *au* y *ai* se pronuncian respectivamente *o e*, y lo mismo se observa en muchas palabras que pasan de un idioma á

otro: así del griego *Aiolos* se formó *Eolo*, y del latín *aurum, taurus* se derivan *oro, toro*.

La vocal *a* suele trocarse por *e* en muchas voces, v. gr: del griego *Dalios* se formó *Delio*, del árabe *habbalmosc* el castellano *abelmosco*, del latín *balare* el francés *béler*; este cambio, debido á la proximidad de ambos sonidos, se advierte con frecuencia en la pronunciación vulgar, principalmente cuando hay una *e* inmediata que ejerce atracción sobre la *a*; esa es la causa de que en varios pueblos de América digan *ciénega, testamentaria*, en lugar de *ciénaga, testamentaria*.

La *e* se convierte á menudo en *i* y la *o* en *u* y viceversa, por la proximidad que tienen en la pronunciación esos sonidos. Ejemplos: *similare, necunus, currere, cochleare*, etc. son en castellano, semejar, ninguno, correr, cuchara. Tales son las leyes á que obedecen, con algunas excepciones, los cambios de vocales que nuestro pueblo verifica en muchas palabras.

En los vocablos siguiente se han trocado, añadido ó quitado vocales ó sílabas indebidamente.

DICEN. DEBE DECIRSE.

1 abajarse*	bajarse
2 abotonadura	botonadura
3 aciprés	ciprés
4 acomedirse	comedirse
5 acordeón	acordeón
6 acredor	acredor
7 adivinar*	adivinar
8 agueitar	agueitar accechar
9 ahogo (a)	ahogúo
10 almuada	almohada
11 amacizar	macizar
12 amellarse	melarse
13 apazote	pazote
14 apuñarse	apiñarse
15 areolito	aerolito
16 aereostático	aerostático
17 aeronauta	aeronauta
18 arrecostarse	recostarse
19 arrellanarse	arrellanarse
20 arremedar*	remedar
21 arrempujar**	rempujar, empujar
22 arvesado	revesado, euresado
23 arqueadas (b)	arcadas
24 aruñar* (c)	aruñar
25 aruño*	aruño, aruñazo
26 asperjar	asperjar, rociar
27 atalar*	atar
28 atol	atole
29 agengibre	gengibre
30 agriura (ch)	agriura
31 bacenilla	bacinilla
32 baqueano (d)	baquiano
33 barbiquejo	barboquejo
34 barreal	barrial, barrizal
35 batiburrillo	batiborrillo, baturrillo
36 birloche	birlocho
37 biriqui	berbiqui
38 burusea	borusea, seroja
39 cabretilla	cabritilla
40 cañafistola	cañafistula
41 cábulas (eogar)	cábulas
42 cequia*	acequia
43 cerullo	zerrullo
44 ciénega	ciénaga
45 Cleotilde	Clotilde
46 coaligarse	coligarse
47 conelón	comilón
48 concuño	concuñado

DICEN. DEBE DECIRSE.

49 convergir	converger
50 cordial (mucla)	cordal
51 cornalina	cornerina
52 coyuntura	coyuntura
53 culeca	clneca, llueca
54 cuete	cohete
55 curvo	corvo
56 chamusquear	chamascar
57 charratela	charrotera
58 chíncha*	chínche
59 deligencia	diligencia
60 desbarrumbarse	derrumbarse
61 desbarrumbo	derrumbamiento
62 destrancar	desatancar
63 desaveniencia	desavenencia
64 descuajeringarse	descuajaringarse
65 desgafiotarse	desgafitarse
66 destornillarse de risa	destornillarse
67 á destaje	á estajo, á estajo
68 diabetis	diabetes
69 diceres	decires
70 disinteria	disenteria
71 disparateo	desparcejo, * desigual
72 disvariar	desvariar
73 disvario	desvario
74 eduvigis	Eduvigis
75 elenbrar	lucubrar
76 elenbración	lucubración
77 embajes	ambajes
78 empavonar	pavonar
79 enflorar	florear
80 enfantarse	infantarse
81 entejar	tejar
82 enguatusar	engatusar
83 espermancarse	esparancarse
85 espúreo	espurio
85 estilla	astilla
86 estadia	estada
87 fucey	fuelle
88 geráneo	geranio
89 guachipelin	guachapeli
90 guanaba	guanábana
91 gurrión	gorrión
92 hendir	hender
93 herver	hervir
94 hervadero	hervidero
95 hogarse (e)	ahogarse
96 hojaldra	hajaldre
97 hondanada	hondonada
98 ilote	elote
99 injundia	enjundia
100 ingüento**	unguento
101 inmundicie	inmundicia
102 Irinea	Irenea
103 islabón**	eslabón
104 jefetura	jefatura
105 Joaquín	Joaquín
106 leva (f)	levita
107 maca	hamaca
108 mantención (g)	manutención
109 metraladora	ametralladora
110 muey	muelle
111 murrundanga	morondangu
112 nonis	nones
113 nuque	nuca
114 pamplina (h)	pamplina
115 la percala	el percal
116 pisuina	pesuña
117 quezal	quetzale
118 ramada*	enramada
119 Reducindo	Rudecindo
120 renglera*	ringlera
121 respingue	respingo
122 respis	respice
123 resurar	rasurar
124 roleta	ruleta
125 rucear (i)	rociar
126 rubiola	rubéola
127 suasar	soasar
128 sulfate	sulfato
129 tanque	estanque
130 tepescuinte	tepezquite
131 testamentaria	testamentaria
132 tiliar	entiliar
133 riófilo	Teófilo
134 titirita	tiritar
135 trabejos	trebejos
136 troja**	troj, troje
137 turumba [volver]	turumba
138 valse [j]	vals
139 vara de José (flor)	vara de José
140 vertir	verter
141 vocerio (k)	vocería
142 vagoroso	vagoroso
143 vinoteria	vinatería
144 zucla (instrumento)	azucla
145 suidad (l)	ciudad

NOTAS.

a] *Ahogo* es aprieto, congoja, estrechez; *ahogúo* enfermedad, opresión del pecho.

b] *Arqueada* es el pase del arco del violín sobre las cuerdas, pero no las ansias ó baseas que se experimentan al revesar la comida: éstas son *arcadas*.

c] *Aruñar* y *aruño* aparecen en último Dicc. de la Acad. como voces familiares, no como anticuadas.

ch] *Agrura* es simplemente la cualidad de agrio, como *amargura* la de amargo. La indisposición que se siente cuando se ha acedado la comida se llama *acedía*.

d] *Baquiano* falta en el nuevo Dicc. de la Acad.

e] Muchos dicen también *hora*, *hormar*, *horcar* por ahora, ahormar, ahorcar.

f] *Leva* es la recluta ó el enganche de gente para el servicio.

g] *Mantención* debe de ser vulgar en España á juzgar por el pasaje siguiente: "Doce reales al mes y la *mantención*, repitió doña Restituta creyendo sin duda, vista mi conformidad, que habia ofrecido demasiado. La *mantención*, si, que es lo principal." (Pérez Galdós.)

h] *Pamplínada* se halla en las obras del P. Isla (Biblioteca Rivadeneyra, tomo XV, pág. 277): "¡Donosísima retorsión! Valentísima *pamplínada*!"

i] *Rucear* es anticuado—Rociar la ropa con la boca llena de agua es *espuerriar*.

j] En América acostumbramos poner una *e* á *vals* por eufonía (vease R. Cuervo, *Apuntaciones críticas*.)

k] *Vocerío* lo han usado escritores de nota:

Era noche de danza y de verbena,
cuando alegre las calles el gentío,
y en grupos mil estrepitosos suena
música alegre y sordo *vocerío*.

(*Espronceda*.)

l] Este vicio nos vino probablemente de España, pues lo pone el P. Isla en boca de un labriego repetidas veces: "No son (los términos) tan retumbantes ni tan pulidos como los que se usan en las *zuidades*."

Hay además de los expresados otros muchos vicios de pronunciación que creo superfluo citar, porque son harto irregulares y casi nunca llegan á traspasar los tér-

minos de las aldeas, v. gr: *alante*, *agro*,** *afusilar*,** *asegún*,** *cera*, *centura*, *conencia*,** *chisporrotear*, *chiminea*,** *diferencia*, *emprimir*, *endespués*, *enllenar*, *enritado*,** *entriambos*, *escuro*,* *escribir*,* *Fecundo*, *fósforo*, *indulgencia*, *mano*, *mana*, *medecina*, *melitar*, *musolina*, *naide*,** *pa*, *pacencia*,** *pesadeza*, *recebir*,* *tresquilar*, *tútano*, *Usebío*, *Ustaquío*, *urzuelo*, *vidro*,** etc. que deben corregirse así: adelante, agrio, fusialr, así, según, acera, cintura, conciencia, chisporrotear, chimenea, diferencia, imprimir, después, llenar, irritado, entrambos, oscuro, escribir, Facundo, fósforo, indulgencia, pesadez, recibir, trasquilar, tuétano, Eusebio, Eustaquío, orzuelo, vidrio.



Hay palabras que pueden usarse en dos formas, á saber:

achote ó achiote
arrebatiña ó rebatiña
aserria ó serrín
serruchar ó aserruchar
atravesañó ó travesañó
cernir ó cerner
chicoria ó achicoria
cepillar ó acepillar
enjabonar ó jabonar
enjertar ó injertar
entapizar ó tapizar
enrollar ó arrollar
desenrollar ó desarrollar
dispertar ó despertar
confesionario ó confesonario
espavientos ó aspavientos

forrar ó aforrar
garguero ó gargüero
gurupera ó grupera
hendidura ó hendedura
lanteja ó lenteja
librillo ó lebrillo
naguas ó enaguas
planchar ó aplanchar
puño ó puñado
podrir ó pudrir
presidario ó presidiario
peje ó pez
rastrojo ó rastrojo
serrar ó aserrar
tontera ó tontería
trancar ó atrancar.

Sin embargo, las segundas formas son las más autorizadas por los buenos escritores.

(Continuará).

MANUAL

DE

INSTRUCCIÓN CÍVICA.

POR

M. NUMA DROZ.

(Continúa).

Origen de los poderes.—Por experiencia sabemos que la *separación*, ó *ponderación de los poderes*, como también se la llama,—constituye una de las garantías fundamentales de la libertad popular. Empero la coexistencia de los tres poderes es con frecuencia causa de colisiones y conflictos que es menester evitar y preve-

nir, determinando á cada poder su esfera de acción propia y no permitiendo que invada el dominio de los otros.

A este respecto lo que primeramente debemos preguntarnos es ésto: ¿para que la separación de los poderes sea realmente efectiva, no es preciso que los cuerpos que los ejercen tengan todos un mismo origen, es decir, que procedan directamente del pueblo, como depositario de la soberanía nacional?

Algunos Estados democráticos han contestado afirmativamente esta pregunta, y, en consecuencia, allí es el pueblo quien elige el personal de todos los poderes (el cantón de Zurich, por ejemplo); hay otros donde el pueblo se contenta con elegir el legislativo y el ejecutivo y remite á uno ú otro el nombramiento del judicial (ésto pasa en Ginebra, p. e.); otros dejan al legislativo la elección de los otros dos poderes; y, por fin, en otros el jefe del Estado (monarca ó presidente de la república) puede nombrar el poder ejecutivo, el cual, á su vez, tiene la facultad de elegir el judicial. Sería largo enumerar los procedimientos empleados para la elección de poderes, aun tratándose de los países más cultos.

60. *Relación recíproca de los poderes.*—Sin embargo, el modo de nombrar los poderes es cosa secundaria; lo que importa, sobre todo, es establecer sus relaciones recíprocas de tal suerte que queden bien reguladas, para que no pueda haber choques y conflictos y para que cada poder quede con la independencia de acción necesaria á fin de que pueda ejercer su autoridad en beneficio de la nación.

Es corriente en todos los países constitucionales que el legislativo debe venir directamente del pueblo. La elección permite á éste el escoger los ciudadanos de su confianza y las renovaciones periódicas el separar á los que la han perdido. Si el pueblo además se ha reservado el derecho de ratificar las medidas más importantes tomadas por el legislativo, el ejercicio de la soberanía nacional, en materia de leyes, queda entonces garantizado en extenso.

Notemos de paso que es atribución importante del legislativo el votar, no solamente las leyes, sino también los gastos y medios indispensables para su ejecución (véanse §§, 67, 92, 39 y 109).

A. *Relaciones entre el ejecutivo y el legislativo.*—El ejecutivo tiene que quedar sujeto al control del legislativo en cuanto á la manera como ejecute las leyes; es responsable ante él de todos sus actos y omisiones de acuerdo con una ley. Sobre este punto todos los estados constitucionales están de acuerdo en principio; pero se tropieza frecuentemente con serias dificultades para llevarlo á la práctica, y es porque las relaciones entre estos dos poderes son de naturaleza delicada. Si el legislativo no sabe respetar las atribuciones del ejecutivo, acaba por convertirse él mismo en ejecutor de las leyes, quedando así violadas las garantías de la liber-

tad, no menos que cuando es el ejecutivo el que usurpa las atribuciones del otro poder. El legislativo puede, verbigracia, censurar al ejecutivo por haber nombrado un funcionario incaz y de malos antecedentes, pero de ésto no se sigue que pueda destituirlo y nombrar otro en su lugar, porque esta facultad es privativa del ejecutivo, quien, por otra parte, responde del comportamiento de sus subalternos. El ejecutivo puede dictar reglamentos para ejecutar la ley en sus detalles, pero su derecho no llega hasta dictar reglas generales que por su naturaleza é importancia están forzosamente reservadas al dominio del legislativo ó que no se derivan de una ley pre-existente.

El deslinde exacto del dominio de uno y otro poder es cosa imposible en teoría. La práctica es la que hace ver cómo deben ser arregladas sus relaciones para que surjan menos conflictos entre ellos. En los países donde se practica el sistema *parlamentario* estos conflictos encuentran su solución ya sea con la retirada del ejecutivo que pone su renuncia en seguida de un voto hostil de la mayoría del parlamento, ó ya, al contrario, con la disolución del legislativo que tiene derecho de pronunciar el otro poder. En este último caso los electores son llamados para que elijan nuevamente diputados, siendo ellos, por el mismo hecho, los jueces supremos del conflicto; si resulta que la mayoría de los nuevos elegidos adhiere á las tendencias del cuerpo disuelto y no revoca sus decisiones, el ejecutivo está perdido, pues tiene en su contra la opinión pública,—su deber es retirarse; más, si al contrario, no resultan fallidas las esperanzas del ejecutivo, la razón queda de su parte. Este procedimiento toma el nombre de *apelación al país*.

Algunos países como Inglaterra, Estados Unidos y otros, han creído conveniente conceder al ejecutivo representado por el jefe de la nación [monarca ó presidente de la República] el derecho de oponerse á la ejecución de una ley que él conceptúe mala. Esto es lo que se llama *veto*, palabra derivada de una latina que significa prohibo, me opongo. Es absoluto cuando la oposición hace caer definitivamente la ley, y suspensivo cuando la ejecución es simplemente suspendida, mientras el legislativo tiene tiempo de rever su obra. Este es un derecho exorbitante que puede traer fatales consecuencias, y así es que en Inglaterra el soberano, durante cerca de dos siglos no ha hecho uso de él ni una sola vez.

En países democráticos no se admite eso de que el ejecutivo pueda disolver el legislativo. Cada poder es nombrado por un período determinado, por lo regular, de pocos años; salvo casos excepcionales ninguno puede retirarse antes de que expire el término fijado. Cuando surge un conflicto y no es factible su allanamiento, lo que cabe es esperar la siguiente elección ordinaria. Si la situación es grave, entonces puede optarse por consultar la opinión del país,

mediante una revisión de la carta fundamental, una votación popular sobre una medida importante ó una solicitud en masa. Algunas constituciones democráticas conceden al pueblo el derecho de deponer sus autoridades antes de expirar el período de sus funciones; en tal caso la solicitud es formulada por cierto número de ciudadanos y, si logra ser atendida, se somete á votación popular. Este es uno de los medios previstos para resolver pacíficamente y restablecer la armonía entre la nación y sus mandatarios. Es de advertirse que las colisiones entre el ejecutivo y el legislativo son menos frecuentes en las democracias que en los estados parlamentarios.

B. *Relación entre el judicial y los otros dos poderes.*—La separación de poderes presenta menos dificultades en lo que toca al Poder judicial. Es cosa admitida universalmente que ni el ejecutivo ni el legislativo pueden modificar las sentencias del Poder judicial. Cuando el juez pronuncia su fallo todos tienen que inclinarse ante él; es más, el ejecutivo debe prestar su brazo, si es preciso, para hacerlo ejecutar. El Poder judicial debe, por supuesto, conformarse estrictamente á la ley en las sentencias que pronuncie.

Pueden producirse dificultades entre el ejecutivo y el judicial respecto de saber cuál es competente para reconocer de ciertas materias. El ejecutivo puede por ejemplo pretender que á virtud de una ley tiene el derecho, en ciertos casos, de disponer de la propiedad de un ciudadano sin indemnizarle, en tanto que el judicial estima que es él quien tiene que ver si hay lugar á indemnización ó nó y quién tiene que fijarla en caso afirmativo, puesto que el ejecutivo no puede ser juez en su propia causa. La administración pública tiene que ocuparse frecuentemente de cuestiones *contenciosas* que tiene la tendencia de sustraer á los tribunales y de hacer entrar en lo que se llama *justicia administrativa* ó *lo contencioso administrativo*. De estas cuestiones nacen fácilmente las dificultades. ¿Quién es el llamado á resolver semejante conflicto de competencia el día que se suscite? La naturaleza de las cosas indica que es el legislativo, porque esos conflictos resultan casi siempre de una redacción insuficiente de la ley, y el poder que hace la ley es llamado á interpretar ó completarla en caso de necesidad.

De que el Poder judicial es distinto de los otros, de que sus sentencias no pueden ser modificadas por éstos, no se sigue que sea absolutamente independiente. Un *control* público debe ejercerse sobre sus actos.

La regla es que esta *censura* pertenece al legislativo en todo lo que se refiere á la aplicación de las leyes y al ejecutivo en lo que concierne á ciertas cuestiones administrativas (nombroamiento de empleados, cuestiones de presupuesto, rendición de cuentas, lugares donde se administra la justicia, etc.) Entrambos indistintamente pueden tomar medidas para que los

jueces llenen los deberes materiales de su cargo, aceleren la expedición de los negocios, no dejando que nadie sufra por su indolencia. Esta es la razón porque el judicial debe rendir cuenta de sus actos á los otros representantes de la nación.

(Continuará.)

CURSO DE DIBUJO.

para las Escuelas Primarias

por

M. L. D' HENRIET.

(Continúa.)

V.

ANGULOS RECTOS, AGUDOS, OBTUSOS.

Pl. 2.

Fig. 8.—El encuentro de dos líneas no sólo da origen á *ángulos rectos* (a), sino también á ángulos mayores ó menores que el recto, como son el ángulo *obtusos* b y el *agudo* c.

Fig. 9.—Representa un *arbol de iluminación* y comprende un montante vertical, sostenido por un pedestal formado de líneas oblicuas y horizontales, y 5 tabletas horizontales en la parte de arriba ornadas de pequeñas verticales equidistantes que figuran las lamparillas.

Fig. 10.—La *flecha* es oblicua: forman la punta y las barbas, oblicuas equidistantes del trazado principal.

El *ancla* comprende: una barra vertical, un travesaño horizontal que queda un poco más abajo del extremo superior, y, en la extremidad inferior, dos brazos dispuestos en sentido oblicuo y rematados en un diente; los brazos y dientes forman, dos á dos ángulos agudos é iguales.

Fig. 11.—*Caballote de serrar madera* (a).—Comprende dos cruceros reunidos mediante una barra transversal; la fig. b representa, por medio de las líneas dobles, el espesor de cada una de las piezas.

La *sierra de piedra* (c) se forma así: 1º se dibuja por medio de paralelas horizontales, la hoja de acero del instrumento, luego los mangos mediante paralelas verticales y horizontales; 2º los dientes, por medio de vaciamientos iguales en forma de ángulos agudos.

Fig. 12.—Las *escuadras* simples (a) ó dobles (b) están formadas por dos líneas perpendiculares la una á la otra, siendo desiguales los lados de los ángulos rectos; en b el brazo vertical se halla colocado medio á medio del horizontal: los puntos figuran agujeros para introducir los clavos ó tornillos.

El *punzón* (*c*) es una barra de acero punteada en uno de los extremos; en el otro se halla la cabeza,—aplastada adrede para que pueda soportar los golpes del martillo.

La figura *d* toma el nombre de *escuadra falsa*; fórmanla dos brazos articulados: se abre y forma ángulos agudos y obtusos.

Fig. 13.—El *rastrillo* comprende los dientes verticales iguales y equidistantes pegados á un travesaño horizontal; el mango se halla ensamblado formando ángulo recto, y, si parece dispuesto en sentido oblicuo, es porque allí se le mira de sesgo.

El *mazorcador* es formado por dos bastones unidos por medio de correas; se abre dando lugar á ángulos más ó menos deformes.

La *horca* se compone de un mango largo rematado en dos dientes dispuestos en ángulo agudo más ó menos redondeado.

Fig. 14.—El *cuchillo de sierra* ofrece una disposición semejante á la de la figura 12 *a*; el ancho de la sierra disminuye á medida que se acerca á la punta; los dientes son formados por ángulos agudos iguales.

El *enrizador* (*b*) es formado de dos brazos articulados que se abren á voluntad formando cuatro ángulos iguales dos á dos y opuestos el uno al otro; las empuñaduras son desiguales, y es porque la una está destinada al dedo pulgar únicamente y la otra á dos dedos de la mano más delgados.

TRIÁNGULOS.

Pl. 3.

Fig. 15.—El *triángulo* se compone de tres lados y tres ángulos. Toma el nombre de *rectángulo* cuando uno de sus ángulos es recto (*a*), *equilátero* cuando todos sus lados son iguales (*b*), *isósceles* cuando sólo dos de sus lados son iguales (*c*) y *escaleno* cuando todos son desiguales (*d*).

Fig. 16.—Representa un *atril* (*a*) compuesto de un montante vertical soportado por una base triangular y de un pupitre triangular también. Es de notarse que estos dos triángulos son isósceles y se hallan divididos en dos triángulos rectángulos por los extremos del montante.

Para el asiento (*b*) dibújese: el asiento y el espaldar (ángulo obtuso); 2º los dos pies que, con el asiento, forman dos ángulos obtusos iguales; 3º, por último, los dos pequeños puntales que con los pies y el asiento forman dos triángulos escalenos iguales.

Fig. 17.—La *balanza* comprende: 1º un montante y su base parecida á la del pupitre; 2º el fiel móvil que aquí es oblicuo, aunque puede representarse si se quiere horizontalmente; 3º los platos con los hilos de suspensión que forman triángulos rectángulos é isósceles. Añádase un fiel de aguja, que es una perpendicular.

Fig. 18.—*Triángulo de música* (*a*). Es u-

na especie de triángulo equilátero abierto en su extremidad superior y doblado para permitir la suspensión; añádase la baqueta colocada oblicuamente.

La fig. que sigue (*b*), que representa una *parrilla ó tripode de cocina* tiene la forma de un triángulo isósceles, y se halla sostenido en las esquinas por tres pies casi triangulares.

Fig. 19.—Los *clavos* (*a*) y la *cuña* (*b*), afectan la forma de triángulos isósceles; la *escuadra* es un triángulo rectángulo cuyos dos brazos perpendiculares se han prolongado más allá de la hipotenusa.

La *hacha* (*d*) se compone de un mango y una pieza de fierro semejante, abajo, á un triángulo isósceles; pero los lados oblicuos se desvían en seguida para engrosar la cabeza en el punto donde se junta con el mango.

Fig. 20—21.—*Armazón de madera.*—Las piezas se hallan representadas primero (20) bajo una forma rudimentaria, y después (21) con todo su espesor. Trácese: 1º los montantes verticales; 2º el triángulo isósceles con la pieza vertical que le divide en dos triángulos rectángulos; 3º las dos piezas oblicuas; 4º los dos puntales que sostienen la pieza horizontal formando dos triángulos rectángulos.

CUADRADO, ROMBO, RECTÁNGULO.

Pl. 4.

Fig. 22.—El *cuadrado* (*a*) es formado de 4 lados iguales y 4 ángulos rectos.

El *rombo* (*b*) tiene, como el cuadrado, los 4 lados iguales, pero sus ángulos son agudos y obtusos: son iguales dos á dos solamente.

El *Rectángulo* (*c*) tiene cuatro ángulos rectos pero sus lados son iguales dos á dos únicamente. En estas tres figuras pueden trazarse dos *diagonales* cuya intersección determina el *centro de la figura*.

Fig. 23.—Los *dados* (*a, b*) son representados por cuadrados; los puntos se han dibujado en las diagonales.

El *dominó* (*c*) es un rectángulo dividido en dos cuadrados; los puntos se hallan también en las diagonales.

Fig. 24.—Representa una *carta de oros*, y es formada de un rectángulo, donde los oros forman rombos, situados en el centro de la figura y á igual distancia de las esquinas.

Fig. 25.—El *mazo* (*a*) comprende una cabeza y un mango que se representan por medio de dos rectángulos más ó menos alargados.

El *martillo*, (*b*) es una variante de la figura precedente.

El *cepillo* (*c*) está representado: 1º por un rectángulo; 2º por una oblicua transversal que figura la pieza de fierro; 3º por una cuña destinada á mantener inmóvil el fierro.

Fig. 26.—*Mesa con gaveta.*—Dibújese por encima de una horizontal que representa el piso: 1º dos patas verticales de la misma altura; 2º la

tabla horizontal de encima, cuyos bordes sobresalen en ambos lados; 3º la tabla que queda bajo la gaveta; 4º el rectángulo que figura la gaveta; 5º la empuñadura ó *perilla*, que se forma de una línea quebrada en ángulos rectos.

El *banco* de carpintero, viene á ser una variante de la fig. precedente; el mazo, colocado encima, no es sino una reducción de la fig. 25 a.

Fig. 27.—La *casita* que aquí se representa, se compone de rectángulos diversos; en medio de la fachada se hallan la puerta y las gradas; las ventanas se hallan dispuestas simétricamente á derecha é izquierda de la puerta.

Fig. 28.—La *escala* comprende dos *montantes* verticales (rectángulos) y travesaños equidistantes representados por medio de líneas horizontales.

La *hoja de puerta* que sigue se halla formada de rectángulos; el encuadramiento exterior figura el marco de la puerta y los rectángulos interiores los cuadros de molduras.

PARALELOGRAMO, TRAPECIO.—COMBINACIÓN

DE FIGURAS GEOMÉTRICAS RECTILÍNEAS.

Pl. 4.

Fig. 29.—Bien así como el triángulo y el rectángulo (*a, b*), los modelos de esta forma son derivados del paralelogramo y el trapecio.

Se compone el *paralelogramo* (*c*) de cuatro lados y cuatro ángulos agudos dos, y dos obtusos; los lados y los ángulos son iguales dos á dos.

El *trapecio* (*d*) tiene también cuatro lados y cuatro ángulos que pueden ser desiguales todos; dos de los lados son paralelos.

Fig. 30.—Aquí tenemos una representación de la *silla*, más fiel que la que dimos en la fig. 6 *b*; la superficie del asiento, vista lateralmente, es formada por un paralelogramo. En las esquinas dibújense cuatro patas iguales, una de ellas oculta parcialmente por el asiento; luego trácese el espaldar prolongando las dos patas de atrás; y, por último, el travesaño paralelo á los lados oblicuos del asiento.

La *mesa* (*b*) es una variante de la figura precedente.

Fig. 31.—El *columpio* ó trapecio, se compone: 1º de una armazón formada de un travesaño horizontal montado sobre dos columnas verticales y dos puntales oblicuos; de dos cuerdas oblicuas con el asiento, que figuran el trapecio.

Fig. 32.—Las *pajaritas de papel* *a* y *b* son iguales; el tamaño de las marcadas con las letras *c, d, e*, disminuye progresivamente. Trácese la oblicua 1, 3, y, medio á medio, la perpendicular 2, 5, igual á la mitad de las oblicuas; luego, dibújese el triángulo isósceles 1, 2, 4, y los dos trapecios rectangulares que representan el cuerpo y la cola.

Fig. 33.—Los *barquichuelos* de papel (*a, b*) están formados de un trapecio simétrico y de un triángulo isósceles.

El *barco* que sigue (*c*) comprende: 1º el casco que es formado de un trapecio simétrico; 2º la vela, que es un trapecio rectangular; 3º las jarcias; 4º los pabellones (rectángulos cercenados de un lado).

Fig. 34.—Los *herreros* se hallan representados por dos muñecos groseramente tallados en madera, los cuales golpean alternativamente sobre un yunque. La parte inferior es articulada con las piezas *a* y *b* en cuatro puntos, 1, 2, 3, 4, formando las esquinas de un paralelogramo que puede tomar la posición 1, 5, 6, 4; en esta última posición golpea el muñeco que ahora levanta el martillo.

Dibújese: 1º los rectángulos *a* y *b*; 2º las articulaciones y el paralelogramo punteado; 3º el eje oblicuo de los muñecos, 1, 2, 7-4, 3, 9, y las perpendiculares 7, 8,-9, 10 que indican los movimientos; 4º el cuerpo y la cabeza de los muñecos con los brazos y los martillos.

Pl. 6.

Los utensilios que siguen no son sino aplicaciones de las figuras geométricas precedentes, diversamente combinadas. El bosquejo comienza por las líneas directrices—el eje de simetría—que pueden servir de guía para el trazado: luego siguen las formas generales; y, por último, vienen los detalles secundarios. Por ejemplo:

Fig. 35.—*Coladores, cacerolas* (*a, b, c*). Dibújese: 1º el cuerpo del objeto (trapecio simétrico y rectángulo); 2º los mangos ó empuñaduras.

Fig. 36.—Para la parrilla trácese el paralelogramo y sus travesaños, y luego el mango y las patas.

Para los *cuchillos* de cocina (*b, c*): primeramente el lomo horizontal que sirve de directriz, y en seguida las divisiones verticales, y después lo que resta de los contornos.

Fig. 37.—Representa un *vaso* y un *pichel* (*a, b*). Trácense los ejes de simetría, las figuras geométricas que forman los contornos y después los accesorios—los ornamentos del vaso el brazo y del pichel.

Fig. 38.—Para el *candelero* (*a*) dibújese: el cuerpo del utensilio, el canal, la candela.

Para la *linterna* (*b*): el cuerpo del objeto, el capucho de encima, la argolla de colgar y la candela.

Fig. 39.—*Cafetera y filtro de café* (*a, b*); procédase como para las figuras precedentes.

Fig. 40.—*Molino de café*. Después del eje de simetría, dibújese: 1º la caja con su base y el adorno de arriba (cordón); 2º el receptáculo; 3º la manigueta con su eje; 4º el frente de la gaveta con su empuñadura (*perilla*).

CIRCUNFERENCIA.—COMBINACIÓN DE

RECTAS Y CURVAS EN ARCO

DE CÍRCULO.

Pl. 7.

Fig. 41.—Circunferencia (*a*) es, según hemos dicho, una curva cerrada cuyos puntos se hallan á igual distancia de un punto interior llamado centro; el *radio* va del centro á la circunferencia; la prolongación de dos radios constituye el *diámetro*; *b* es una semicircunferencia con un diámetro y un radio.

Arco es una porción cualquiera de la circunferencia; *cuerda*, la recta que reúne las extremidades del arco; la *flecha* mide la mayor altura comprendida entre el arco y la cuerda, ó, mejor dicho, es un arco con su cuerda y flecha.

La *tangente* es una línea que toca á la circunferencia apenas en un punto, es decir, que pasa rozándola suavemente.

Las figuras compuestas de curvas se trazan del mismo modo que las formadas de rectas. Ejemplo:

Fig. 42.—El *bolo* y las *bolas*. Dibújese el eje de simetría, el cuerpo del objeto, la bola de encima, y, últimamente, las dos bolas separadas, una de las cuales queda medio oculta.

Fig. 43.—Trácese el bosquejo de la *botella*, como si los contornos estuviesen todos formados de líneas rectas, y dibújense seguidamente los dos arcos de círculo.

Fig. 44.—Para el *cubo de metal*, dibújese el eje de simetría, la base (rectángulo), el cuerpo (trapecio) con su cordón; luego el trapecio punteado que da el eje horizontal de la empuñadura y la cuerda de los dos arcos de círculo, y trácese, por fin, la empuñadura, las asas por medio de dos arcos de círculo junto con los anillos que las sujetan.

Fig. 45.—El *falce* (*a*) se compone de una especie de cuchillo corvo provisto de mango.—Por medio de las líneas punteadas se indica el diámetro y el radio de las dos circunferencias que determinan la curvatura interior y exterior del instrumento.

La *hacha* (*b*) se compone de un fierro forjado con tres curvaturas distintas; las cuerdas de los arcos están indicadas por líneas de puntos.

Fig. 46.—Especie de botella muy gruesa. (Dame-jeanne).

Fig. 47.—*Tinaja*. Para estas dos figuras dibújese: 1º el eje de simetría; 2º la circunferencia que forma el cuerpo de la vasija; 3º la base y el cuello; 4º los accesorios—v. gr. los ornamentos de la segunda figura.

(Continuará).

REPRODUCCION.

ESTUDIO COMPARATIVO

SOBRE

LA ENSEÑANZA DE LA LECTURA

considerada históricamente y en su estado actual.

(Continúa.)

“Otros rechazan el procedimiento de la naturaleza, decía Jacotot en la obra citada, yo lo imito. Yo comienzo con hechos, con un todo, porque la naturaleza crea siempre cosas completas y el hombre percibe con sus sentidos, primero el todo. ¿Se muestra acaso á los niños, primero los estambres y después la planta completa, é al contrario? ¿Se muestra acaso á los niños, primero todos los materiales con que se edifica una casa, ó se hace lo contrario? ¿Dió Jesús á sus discípulos, primero definiciones y reglas, ó les dió primero hechos? Si es conforme á la naturaleza partir de hechos, de lo conocido, de un todo ¿porqué no partir también en la enseñanza de la lengua de hechos, del todo? ¿porqué de sonidos desconocidos, de letras muertas? ¿porqué no de palabras vivas, de frases? Esto es lo conocido para los niños; esto es concreto; todo lo demás es abstracto, y por lo abstracto tiene el niño horror como por un cadáver.”

Jacotot describe en seguida el procedimiento empleado por él. Según su método, cualquier libro cuyo contenido sea comprensible para niños, puede servir de texto; como admirador de Fenelón, se servía él de Telémaco y procedía de la manera siguiente. Leía en voz alta y clara la primera frase del libro: “Calypso ne pouvait se consoler du depart d’Ulyses”, mostrando con el dedo cada una de las palabras y haciendo que los alumnos las repitieran con pronunciación correcta hasta que las aprendieran todas de memoria. Una vez conseguido esto, pronunciaba las palabras por su orden y fuera de él, haciendo esta vez que los alumnos mismos las señalaran á medida que las nombraban; después mostraba él las palabras y los niños las pronunciaban. Tan pronto como los alumnos no encontraban dificultad alguna en estos ejercicios, descomponía, Jacotot, cada palabra en sus sílabas, y procedía respecto de éstas, lo mismo que antes respecto de aquéllas.—Una vez que los alumnos reconocían sin dificultad todas las sílabas, las descomponía en sus letras y aplicaba á éstas un procedimiento análogo. Por medio de ese sistema esencialmente analítico, puesto que se partía de un todo para llegar hasta las partes más simples, los alumnos aprendían las letras, y siguiendo después un procedimiento contrario, las combinaban para formar de nuevo el todo. Jacotot enseñaba,

también, simultáneamente la escritura, pues, tan pronto como la frase había sido descompuesta en sus letras, hacía que el alumno aprendiera á escribirla. Una vez que la primera frase no ofrecía dificultad alguna, se pasaba á la segunda, y así sucesivamente hasta que, mediante las frases leídas, los alumnos aprendían todos los elementos de la lengua. Para terminar con la exposición de este método, agregaremos que su autor recomendaba la conveniencia de hacer explicaciones acerca del texto leído, á fin de mantener vivo el interés de los alumnos.

Este método fué aplicado por su autor mismo con buen éxito en Francia; pero no se propagó, sin duda, á causa de la poca preparación de los preceptores, y de los graves defectos que tenía. Luego veremos como la pedagogía alemana aprovechó sus buenos elementos y dejó á un lado sus defectos.

La obra de Jacotot fué traducida al alemán en 1830 y provocó vivísimas discusiones entre los pedagogos alemanes. Como resultado práctico de estas discusiones, el método fué aplicado diez años más tarde en una escuela de Breslau, por el preceptor Seltzsam con algunas modificaciones que facilitaban su empleo.

La principal consistía en que Seltzsam se servía del procedimiento fonético, enseñando al efecto los sonidos de las letras y no los nombres como lo hacía Jacotot. El éxito obtenido por el método así modificado fué tan bueno, que á poco fué introducido en todas las escuelas de la ciudad de Breslau y que en 1846 la autoridad escolar superior lo recomendaba á las escuelas rurales.

Pero al lado de sus ventajas indiscutibles, el método tenía aún defectos graves. El más grave consistió en que empezando por una frase entera se exigía de los alumnos demasiado á la vez y las letras aparecían en un orden arbitrario, y no en el correspondiente á su dificultad relativa. Además, en una frase entran siempre palabras que poco ó ningún interés ofrecen á los alumnos, y que no se prestan á explicaciones atrayentes.

Reconociendo estos defectos, un preceptor de Leipzig, propuso en 1843 el sustituir las frases del método de Jacotot por una serie de palabras que contuvieran en su conjunto todos los elementos de la lengua, y que fueran presentadas en un orden determinado en conformidad á las dificultades por vencer. Esta forma produjo en la práctica tan buenos resultados, fue pronto el método así modificado se propagó con gran rapidez no solo en Alemania, sino en todos los países de lengua alemana, y aun fué adaptado á otras lenguas, según veremos más adelante.

(Continuará).

REVISTA INTERIOR DE EDUCACION.

CONFERENCIA SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN COSTA RICA.

Señores:

La época de las teorías abstractas, de las disquisiciones filosóficas que no tienen aplicación á la vida, ha pasado. Remontarse en alas del idealismo, sin tener en cuenta que vivimos en la tierra y para la tierra, es un delirio. La historia de nuestra República, el buen sentido, el sano criterio nos enseñan que no es con proyectos ó con declamaciones con lo que se puede avanzar un paso en la práctica de lo bueno, de lo verdadero ó de lo bello. De nada sirven leyes, de nada sistemas, de nada métodos, si en la aplicación se tropieza con dificultades y no se ponen los medios para vencerlas. En las repúblicas una rama, sino el tronco, de las instituciones es la educación. Son gobiernos libres, gobiernos de la razón, que deben fundarse en la naturaleza del hombre para que éste que desde que es ciudadano tiene derecho de intervenir é interesarse en la cosa pública, promueva individual ó colectivamente el desarrollo, felicidad y prosperidad social. La república es la expresión más completa del progreso humano.

La educación es el agente más activo para desenvolver las fuerzas sociales y el remedio más eficaz para darles consistencia. El pueblo norteamericano al ensanchar la educación popular echó las bases de su edificio social y político. Entre nosotros no hay que conservarla porque no existe encarnada como allí en las costumbres, hay que crearla, hay que auxiliarla, hay que cuidarla, más bien, para que se aclimate.

Reflexiones son éstas que siempre han ocupado mi mente, he dedicado ratos á pensar en esto y he visto siempre que, en un país agrícola como éste, la enseñanza popular dada no correspondía á la naturaleza, al carácter y al modo de ser de los costarricenses. ¿De qué sirve una educación exclusivamente literaria y religiosa, cuando las artes, la industria, la agricultura, la economía doméstica, la costura, cesas indispensables para la vida no se tomaban en cuenta ni por los legisladores ni por los encargados de la educación? De que el idealismo puro, lo especulativo, la teoría, la abstracción usurpan á las ciencias positivas, á los estudios progresistas ligados á nuestras necesidades sociales, el lugar que á éstos corresponde y al luchar á brazo partido en la escuela práctica de la vida notamos con desconsuelo que hemos perdido ó desperdiciado en las aulas la tercera parte por lo menos de nuestra existencia.

Lo que faltaba entre nosotros, y esto lo di-

rá cualquiera que observe, era quien diera á la enseñanza el impulso regenerador que hoy tiene. Vino el Gobierno del señor Soto y con él el Ministerio del Licenciado don Mauro Fernández y éste con los mejores propósitos ha prestado y presta grandes servicios á la educación popular; afirmaciones son éstas no hijas de la adulación sino de la justicia.

En lo relativo á la educación hay que estudiar su naturaleza íntima, su parte externa, sus relaciones con la sociedad, su carácter, las condiciones que la hacen benéfica, los errores y defectos de que adolece y las mejoras y adelantos que la filosofía y la práctica de sabios y preceptores han realizado. El método es el maestro; y estas conferencias debían tener como fin el conocimiento y desarrollo de los métodos, principalmente. Los métodos con los cuales se aprende pronto y bien son los mejores. Los nuevos métodos llenan esas condiciones y bien merecían la pena de que se les dedicara la atención para ganar tiempo y economizar caudal, si no se quería tener en cuenta los males que trae consigo una educación mal dirigida ó defectuosa.

Los métodos de enseñanza, hijos de la observación, han adelantado á fuerza de trabajos. Hoy que está descubierto algo en ese sentido el éxito de la enseñanza depende del método que se elija.

El mundo progresa, y puede ser que haya siempre algo mejor que lo presente; pero entre lo que hay es necesario, si queremos llegar á la perfección, elegir lo que sobresalga.

La política liberal exige para asegurar la independencia y consolidar las instituciones que se imprima á las escuelas nuevo giro y se les infunda nueva vida.

En esta conferencia debemos tratar de la organización de las escuelas en Costa Rica, y después averiguar qué principios deben darles carácter y qué camino deben seguir la ley y el maestro para impulsarla verificando los ideales y realizando los bienes que se esperan de ellos. En fin, idear un plan que tenga por fin de estos trabajos el tanto de instrucción que procure á los ciudadanos su felicidad y los habilite para concurrir en lo más que puedan al bien y á la prosperidad de la nación.

Trataremos, pues, de la Escuela Normal existente y de las que debieran crearse, si fuera posible; de las Inspecciones de Escuelas y cómo debieran organizarse; de los Edificios escolares y defectos comunes de que adolecen; de los Institutos de Huérfanos, utilidad que prestan, y de las penitenciarias y escuelas para vagos ó criminales, de las escuelas de sordomudos y de la legislación escolar.

Puntos son éstos que pueden dar de sobra material para todas las conferencias de julio, tratándolos particularmente; pero aquí vamos á examinarlos someramente, hablando de lo que hay y de lo que debiera haber.

Cada punto, pues, podría ocupar una con-

ferencia y pudiérase ocupar en hablar de las escuelas mixtas y de desvanecer preocupaciones que nos alejan de marchar por una misma senda dos sexos que nacieron para hacer vida común, pero estudios son éstos de largo tiempo y conferencias serían que no se podrían hacer en el corto tiempo señalado para estas conferencias.

En estas cuestiones de enseñanza sucede como en las minas que cuando más se ahondan más preciosidades se hallan y se presentan fases diversas á la cuestión que se elucida. Dichosamente el Gobierno está prestando apoyo á lo que de instrucción trata y la enseñanza tendrá que adelantar dando sus frutos en lo porvenir.

Los afanes del Magistrado no serán infructuosos. Las leyes de educación dadas honran al Ministro como ministro y como autor. Don Mauro Fernández ha sido el primero que ha tratado en Costa Rica de plantear el sistema moderno de enseñanza y lo chocante que tengan esas leyes con las preocupaciones y rutinas no bastarán á oscurecer ese mérito, porque todo renacimiento tiene sus choques. En el primer artículo de esa ley se establece un principio de pedagogía al decir que la escuela primaria tiene por objeto favorecer y dirigir gradual y simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico del educando.

La misma crea rentas para el sostenimiento de las escuelas sacándolas de impuestos municipales directos é indirectos. La nación tiene que atender á la enseñanza como á las demás ramas de la administración pública en principal, pero la creación de las juntas la hace más popular y democrática. Bien está que algunos vocales de las juntas no llenan su misión porque la indolencia, la falta de práctica ó el indiferentismo por todo lo social predisponen al individuo, pero puede ser que con el tiempo y sucediéndose unos á otros venga á aparecer algún miembro de junta que se interese mucho por la educación popular.

El dedicar fondos para la educación la desparrama por toda la nación y la arraiga, porque tendrá vida propia é independencia y se hará competente y efectiva para todos.

De nada servía destinar una cantidad enorme del presupuesto para la enseñanza popular, si en los distritos no se procuraba por el progreso y la independencia de esa institución, para que no hubiese seguido siendo como en años anteriores la educación una parásita pegada al organismo político.

Entre nosotros, en las repúblicas, la educación es esencial. Ella es la única que hace gozar á los ciudadanos un derecho tangible y le da un beneficio real para ellos y para sus hijos. Lo más notable es que no se niegan á pagar contribuciones de policía, caminos, cárceles, ejércitos y demás impuestos que dan seguridad á otros derechos individuales, y se niegan á pagar la de educación que es la que inme-

diatamente presta un servicio no á la propiedad ni á la seguridad, sino al mismo individuo.

Por dicha aquí no hay esas revoluciones políticas tan frecuentes en otros países, y es de suponer que al cabo de algunos años las relaciones que la educación tiene con el orden público, el conocimiento de sus caracteres y de las condiciones para convertirlo en el primer resorte de la grandeza moral y material de la nación, destruyan la apatía y esclarezcan esa idea vaga que se tiene de su conveniencia. Es necesario conocer la naturaleza de la educación y la extensión que debe dársele así como la manera de amoldarla á las necesidades de la nación, teniendo á la vista el gran libro de la experiencia en combinación con los principios científicos.

La creación de la Escuela normal y tantas otras medidas que se han tomado por la educación son el resultado del espíritu progresivo y vivificante que imprime á las escuelas el estadista y el maestro.

Desgraciadamente hasta ahora la sociedad no ha empezado á moverse. Los nuevos métodos apenas empiezan á ser conocidos y la asistancia no es como se desea. Y es que la opinión no está ilustrada, es que todas las clases no cooperan; pero estas dificultades no deben hacer desmayar al maestro, que la misión del instructor es no abandonar el campo hasta destruir las preocupaciones, la indolencia, el egoísmo, la ignorancia y la timidez. La difusión de sermones (si los hubiera), de folletos, periódicos y libros que lleguen hasta los lugares más apartados de la República harán muchos beneficios á la educación.

Donde quiera que haya una agrupación de individuos, allí donde haya sentidos que perciban y almas que se eduquen, allí debe estar el maestro ó predicador de las ventajas de una educación que salve y redima de la ignorancia ó la timidez al pueblo y procure su elevación y prosperidad.

Y es el Estado quien puede y debe fomentar la educación principalmente, porque después de él sólo la Religión es la única institución que, conteniendo el amor de Dios en el prójimo, puede sacar recursos para cualquier establecimiento de beneficencia. Fuera de ésta no hay quien pueda sacar á la humanidad de su lentitud en el progreso. Sólo la opinión pública ilustrada podrá hacer que la iniciativa particular alimente la educación del público.

Los Estados Unidos, esa nación grande en la paz y grande en la guerra, es un buen modelo para imitar en lo relativo á educación. Durante la guerra de secesión, educado el pueblo como estaba, el pueblo y sólo él, sin dictadores ni caudillos, ese pueblo-rey, ejerció su propia salvación por el conocimiento que tenía de sus deberes, aprendidos en la escuela primaria. Las escuelas de los Estados Unidos tienen un valor especial. Allí se ha establecido que el derecho de recibir la primera educación es un derecho ineludible y un deber improrrogable. No

es la caridad ni la casualidad la que en ese país da vida á la educación, es la ley: para verificar eso se ha establecido sobre cada cabeza como aquí en proporción á su haber y sin fijarse en si tiene o no hijos una contribución para la enseñanza primaria. Esta medida garantiza la propiedad, la vida y la paz de la familia: con ella se previene la aplicación del Código Penal y se inspiran desde la tierna edad principios de sabiduría y de virtud: se desarrolla el sentimiento de la dignidad y respeto individual y se ensancha la inteligencia y la esfera de los gozos del espíritu. Generalizando la instrucción, se trata de purificar la atmósfera moral, se mantienen las sanas ideas, la fuerza de la opinión y la corriente de buenos sentimientos se endurecen y se conjura la inmoralidad y el desorden. Predominando la moral ilustrada no se necesita ley dura. La voluntad pública es la base del gobierno republicano y la fuerza de las instituciones se conserva dando acertada dirección á esa voluntad. La difusión de la enseñanza ¿qué trae? cultivo de buenos sentimientos y firmeza para que el edificio político resista los embates de la sedición, los estragos de la violencia, el minamiento del libertinaje y los ataques de las malas costumbres.

Nada se hace con declamaciones, sino con hechos. Estudiemos los sistemas de enseñanza y con simplicidad lógica se hará un beneficio á las generaciones venideras. No consiste la cuestión en el cuánto sino en el cómo se debe aprender. La enseñanza primaria es general, obligatoria y gratuita dicen las Constituciones de casi todos los estados hispano-americanos á á diferencia de la profesional.

En los EE. UU. y Europa se ha operado una revolución desde hace tiempo en lo relativo á la enseñanza. Espíritus reflexivos habían puesto su atención en lo malo de los métodos de enseñanza y habían soñado con descubrir nuevos horizontes en esta ciencia para hacer ampliaciones en el arte de enseñar. El fin del estudio es hacernos mejores y sabios. El entendimiento es el que gobierna en todo. Es necesario dar alas á la razón para que pueda obrar por sí: es necesario interrogar al alumno sobre lo que aprende y desterrar el método de aprender todo de memoria conservando hasta el orden de las palabras, en vez de conservar la sustancia del libro. Saber de memoria no es saber, es retener lo que otro ha dicho. Aquello que uno sabe y entiende lo puede manejar como suyo. El saber sólo lo que está en los libros al pié de la letra es poco, es adorno y no da base para edificar. Sin poner á la razón á obrar no se le puede enseñar el método para descubrir la verdad. El papel de repetidor es triste. Los maestros que como Sócrates ponen á prueba la capacidad de sus alumnos para que ellos descubran las cosas, para que escojan por sí; para que busquen el camino de la verdad y después de que éstos hablen esplican, son los mejores; que la voz de la autoridad en materias

científicas—como no sea la de la razón—es siempre fatal. El cariño es la base de una buena escuela. El escolasticismo adherido á los métodos de enseñanza da el resultado de que se ateste la memoria de los alumnos de reglas y preceptos y se quede dormida la mente bajo el sudario de plomo de lo que ha cargado su memoria. El fondo de la sabiduría está en el alma y obligándola á llenarse con lo que otro ha digerido, se le quita su libertad de acción y su vigor y al salir de la escuela el discípulo no tiene sino una imaginación exaltada, una cabeza llena de axiomas y un entendimiento vacío y vacilante, resultando que nunca es dueño de sus actos.

Con el recargo de la memoria pierde el alumno el gusto por las letras; adherido al *magister dixit* pierde su fuerza para obrar independientemente en el curso de la vida. ¿Qué resulta de esto? Debilidad de carácter, falta de determinación y de constancia, idealismo inquieto, afán de innovaciones, inhabilidad para el trabajo, inconstancia en las empresas y tendencia á proyectar y no hacer, que es el carácter dominante en estos países que tienen idioma español de América. Una enseñanza es buena cuando puede servir de guía á las acciones, cuando es un faro que aclara el camino de la vida, cuando está incorporada á nuestra alma y no cuando está pegada por solo un débil recuerdo. El objeto de la instrucción no es llenar la mente de palabras y conocimientos inaplicables á nuestra conducta diaria: sirve para aprender á conducirnos en la vida y para suministrar criterio para nuestras acciones. Que el pueblo se eduque y los derechos serán efectivos, y no será él presa del fanatismo del demagogo ó del liberticida en motines populares.

En fin, es necesario ser maestro y no *magister* ó domine: que no es el maestro, el profesor de una de las más nobles carreras, un oficial mecánico que á la vez haga de instructor de la inteligencia de los niños y atormentador de su cuerpo.

Maestro es el que desenvuelve por entero la naturaleza del niño, evoca todas las potencias, el pensamiento, las afecciones, la voluntad y toda acción externa: la facultad de observar, razonar, juzgar é ingeniar, de concebir y ejecutar con firmeza un plan, de gobernarse por sí é influir sobre los demás, de obtener la felicidad y derramarla á puñados sobre los otros.

La educación es para inspirar profundo amor á la verdad y para enseñar los métodos de conocerla, pues que el entendimiento no fué creado para recibir pasivamente unas cuantas palabras sino para investigar la verdad.

A todo gran movimiento y reforma ha de preceder una concepción y exposición filosófica. Muchos habían ya pensado en el vacío que existía en la enseñanza y hasta Pestalozzi no se había ideado un método que acorde con la naturaleza satisficiera los deseos de los que notaban ese vacío. El preceptor de Ginebra fué el

primero que siguiendo la naturaleza aplicó el método intuitivo á la educación de la niñez. Después los profesores alemanes, fervorosos por la educación, han perfeccionado los métodos y han hecho una revolución que apoyan la psicología y la historia, la experiencia y los hechos. El principio fundamental de Pestalozzi es que la educación debe conformarse tanto en el orden como en los métodos de desarrollo al procedimiento en que se desenvuelven las facultades intelectuales. El procedimiento va por partes formando una serie de círculos concéntricos pero no enseñando de una vez sino siguiendo el desarrollo del espíritu. Los caracteres distintivos de este sistema son: proceden de lo simple á lo compuesto, de lo concreto á lo abstracto, de lo empírico á lo racional; promover la actividad espontánea del alumno de modo que nada se haga para él que él no pueda hacer por sí mismo. Como primera condición ha de tener el causar placer al ánimo del alumno.

Rochow (el alemán) se fué al otro extremo. Propúsose desarrollar el pensamiento sin darle instrucción y su método así extremo degeneró en formulario. Pestalozzi se valió de la experiencia de sus antecesores, Basedow y Rochow, pero no fué perfecto, pues participaba algo de sus predecesores. El libro para las madres, en que estudia y describe el cuerpo humano para partir de allí enseñando al niño, es contrario al sistema.

Las lecciones objetivas llenan ese vacío. Ellos se desarrollan principalmente en Alemania como medio de realizar un ideal: el desarrollo armónico de todas las facultades. Con ellos se da alimento á la avidez del niño que desde la tierna infancia desea averiguar qué es todo lo que percibe.

El niño no sabe que hacer con su actividad y el maestro la emplea en su provecho. La intuición, facultad de formar ideas sobre objetos, es la base de su educación mental, y el lenguaje, que nos asegura que el niño ha concebido esas ideas, ocupa el segundo lugar.

Se trata de la instrucción que llamaremos externa, que la interna se desarrollará cuando llegue la época de la reflexión. El círculo de la enseñanza se amplía y gradual é insensiblemente se lleva al niño hasta las ciencias naturales y de ahí á la contemplación del universo á la cual se dedica sin necesidad de impulso.

No se diga que se pone la ciencia, estudiada por personas de cabeza calva, cabellos canos y ojos débiles, á ser juguete de los niños. Las leyes de la naturaleza son las leyes de toda nuestra vida. Se dedica uno al comercio, á la agricultura, á la industria, y naturalmente debe estudiar la física, la química, y lo vital todo, dependiente de las ciencias, para procurarse más prosperidad. Las matemáticas, la física, psicología, botánica, agricultura, son ciencias que aunque sean rudimentariamente y sin estudio conocen todos; son los causantes de las industrias y los factores principales del trabajo y es-

tas son principalmente las que no se encuentran en elementos en los programas de la escuela primaria. Y no hay necesidad de museos ni de aparatos: ahí está el gran laboratorio de la naturaleza.

Entre nosotros la enseñanza primaria empieza á organizarse bajo ese plan, pero como toda innovación, esta reforma tiene sus opositores: los apegados á la rutina y los preocupados de ideas religiosas mal concebidas. La escuela normal de San José producirá maestros que hallan terreno preparado.

Es el mejor tiempo en materia de organización. El Liceo, montado á usanza europea, sirve de intermedio entre la enseñanza primaria y la profesional, la universidad forma la cúspide y las escuelas primarias la base. Mejorando las escuelas primarias, lo que es el conato, se dará pedestal á esa institución.

Cartago, julio de 1887.

ISIDRO MARÍN CALDERÓN.

VARIETADES.

EL MUNDO PEDAGOGICO.

(NOTICIAS.)

Estadística.—En la República Argentina existen 34 escuelas normales. La dirección y enseñanza de estas se halla á cargo de 730 profesores y son concurridas por 11,151 alumnos de los que 1333 pertenecen á los cursos normales y 9808 á las escuelas de aplicación.—La Argentina, pues, lleva gran ventaja sobre varias otras naciones europeas, si se toma en cuenta la población escolar. Austria tiene 71 escuelas normales con 7836 alumnos; Bélgica 51 con 3147; Prusia 113 con 9752; Sajonia 19 con 2318; Inglaterra 42 con 3234; Italia 124 con 9416; Chile 3 con 233 y la República Oriental 1 con 55.

Censo.—El Gobernador de Córdoba dijo en su mensaje al Cuerpo Legislativo:

“Según los datos que arroja el censo, la población infantil, desde cuatro á catorce años, puede estimarse en 96,961 niños en estado de educarse, y según la matrícula sólo alcanzan á 11,509 los que reciben los favores de la educación.”

La Legislatura autorizó al Gobernador para que invirtiera hasta la suma de 15,000 nacionales en el levantamiento de un censo de los niños de 4 á 15 años de edad, que existen en el territorio de la provincia.

Una memoria lucrativa.—Sabido es que la Francia es no solamente la patria de las acciones grandes, sino también la tierra de las cosas curiosas. Un periódico de París de cuenta de que un muchacho, gracias á su memoria descomunal, ha inventado una profesión nueva y vive de ella.

El muchacho citado, vestido pobremente, pasa su vida en los boulevares, entra en los principales cafés y restaurantes, y pide á los consumidores que le pregunten cuanto quieran saber sobre la historia de Francia.

Episodios, descripciones de batallas, reinados, fechas, edades de los reyes, años en que nacieron y murieron, todo lo dice con la mayor exactitud y vacilar un momento en sus contestaciones. Recuerda hasta los números de regimientos que tomaron parte en las principales batallas de Napoleón.

Todo el mundo se queda maravillado de las facultades sestantivas del niño, y éste sale de los cafés con el bolsillo lleno de monedas.

M. Mathew Arnold y James Johonnot.—

Ha muerto uno de los más eminentes entre los pedagogos ingleses contemporáneos, M. Mathew Arnold, el 18 de abril último, á la avanzada edad de de 65 años.

Ocupándose de él, dice la *Revue Pédagogique*:

“Era hijo del célebre Dr. Arnold, que fué durante largos años principal de la escuela de Rugby. Después de brillantes estudios, llegó á ser *fellow* del colegio de Oriel en Oxford; fué nombrado en 1851 Inspector real de escuelas elementales; desempeñando estas funciones ha adquirido su reputación y rendido á su país servicios reales. En dos ocasiones, en 1859 y 1865, fué encargado de una misión en el continente adonde fué á estudiar la organización de la instrucción primaria: relató sus impresiones en un tomo publicado en 1867. A pesar de su talento distinguido, M. Mathew Arnold había quedado, sobre ciertos puntos, imbuido de viejas preocupaciones Británicas: eso explica porqué no había sabido rendir justicia al movimiento de opinión que ha instituido en Francia la enseñanza contemporánea primaria laica y obligatoria.”

Con respecto á M. James Johonnot, uno de los más distinguidos pedagogos americanos de nuestra época, y que falleció también últimamente, dice el *Journal of Education*:

Su obra titulada “Principios y practica de la enseñanza”, publicada por Appleton, es un libro muy conocido en los Estados-Unidos, y que ha sido juzgado digno de ser traducido hasta en el Japón.

A pesar del mérito de ese tratado, confesamos haber sido atraídos más por la série de excelentes volúmenes sobre historia natural, en donde el autor ha puesto sus principios en práctica. Libros semejantes, con sus ilustraciones, no son solamente útiles para divertir á las jóvenes, sino

que se ganan hasta los corazones de los viejos, por prevenidos que esten contra la ciencia librecasca".

Leemos en la *Escuela Primaria*, periódico que se publica en Mérida de Yucatán:

Costarrica—El Congreso de esta floreciente República acaba de autorizar al Poder Ejecutivo para que negocie un empréstito interno, por la suma de \$300,000, la que se destinará á la construcción de edificios escolares y á la reparación de aquellos que la necesiten.

Esta medida corrobora la favorable idea en que es tenida Costarrica, de nación ilustrada y culta, y anhelosa, como la que más, de colocarse al nivel de los primeros pueblos del mundo.

—“Tales escuelas, talas pueblos, tales democracias”—ha pen-ado la patria de JUAN SANTA MARÍA; y por eso no perdona medio alguno de dignificar al Maestro de Escuela y al mismo templo donde este ejerce su ministerio. ¡Esa es la vía del porvenir y de la gloria! *Rodolfo Menéndez.*

NOTAS VARIAS.

El *Libro primero de Mineralogía y Geología* del Doctor don Juan García Purón, publicado recientemente por la casa de D. Appleton & C^o de Nueva York, es obra de verdadero mérito y de agradable é instructiva lectura.

Además de lo que contienen todos los libros elementales que se ocupan del reino mineral, hemos encontrado en la obra citada consejos preciosos para los estudiantes que se dedican al estudio de la mineralogía y quieren formar colecciones, y, de vez en cuando, cuadros de gran utilidad para la mejor comprensión de las materias que en ella se tratan. Los grabados—muy numerosos principalmente en la parte que se refiere á la geología—han sido bien escogidos y su ejecución nada deja que desear.

A esto se agrega que el libro está escrito en lenguaje correcto, sencillo y accesible á inteligencias infantiles. En suma, decir que la obra del Doctor Purón despertará en los niños la afición al estudio de nuestro rico y variado suelo, es hacer de ella el mejor elogio. No vacilamos, pues, en recomendarla eficazmente á nuestro preceptores y Juntas de educación.

Exámenes.—Han pasado ya los de

todos los colegios y escuelas nacionales. Por los datos que privadamente hemos recogido sabemos que estos ejercicios, por lo general, han sobrepasado las esperanzas del Gobierno; y, si es cierto que ellos dan la medida del adelanto alcanzado en los establecimientos de educación y de la laboriosidad del personal docente, no vacilamos en afirmar que durante el año que acaba de expirar se ha avanzado mucho en la senda del progreso positivo, y, preciso es decirlo, merced, principalmente á la consagración y celo de nuestros institutores.

El Liceo de Costa Rica—primer establecimiento de la República en su género—lo mismo que el Instituto de Alajuela, lo mismo que el Colegio Superior de Señoritas de San José, se han colocado á altura envidiable. Díganlo, si no, los brillantes exámenes que allí se han rendido, tanto escritos como orales. Y es que estos planteles tienen que marchar aceleradamente á su apogeo, pues que, fuera de que tienen al frente de ellos Directores de indisputable competencia, de que tienen gobierno severo é inteligente, cuerpo docente de lo más selecto y material científico que nada deja que desear, el señor Ministro no los deja de la mano, antes bien allí es donde él despliega todo el celo, toda la actividad y entusiasmo de que es capaz. Felicitamos calurosamente al personal de estos planteles por el nuevo lauro que acaban de merecer.

Ya tendremos ocasión de ocuparnos con más detención de aquellos ejercicios, y será cuando lleguen á nuestra mesa los informes respectivos.

El señor Ministro de Instrucción Pública ha pedido informe sobre el estado de los locales de escuela, después de los temblores habidos en el mes de diciembre. Debe procurarse que tales informes sean bien detallados ahora que se trata de construir buenos edificios, por medio del empréstito escolar.

Llamamos la atención de los maestros sobre los libros nuevos, cuya venta se anuncia en el lugar correspondiente, y muy particularmente es de desearse que á la mayor brevedad se provean de la *Instrucción Cívica* escrita por don Ricardo Jiménez.